

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 23 DE ENERO DE 2026

- 50.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura para aprobar las Bases de la Convocatoria del XXXV Certamen de Poesía José Chacón Edición 2026, que conlleva un gasto con cargo al presupuesto municipal por importe total de 1.200,00 €.
- Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:
- Memoria justificativa firmada digitalmente el 07-01-2026 por el Jefe del Servicio de Archivo y Bibliotecas, motivando el expediente, dotándolo con un único e indivisible premio de 1.200,00 €.
 - Informe jurídico firmado electrónicamente el 13-01-2026 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, sobre la legalidad de las cláusulas incluidas en las Bases.
 - Informe técnico firmado electrónicamente el 20-01-2026 por una Técnico del Servicio de Análisis Económico, sobre las retenciones a practicar al premiado del evento a celebrar, concluyendo que existe obligación de practicar la retención del 19% al único premio establecido en este concurso, dado que su importe supera la base de 300,00 euros, de conformidad con el artículo 75.2.c) y f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de IRPF.
 - Informe de la Intervención Municipal de fecha 20-01-2026, en el que se hace constar que:
 - Que consta en el expediente Bases de la Convocatoria del XXXV Certamen de Poesía José Chacón 2025, firmadas digitalmente el 07-01-2026 por el Jefe del Servicio de Archivo y Bibliotecas.
 - Se comprueba que el expediente cuenta con los informes técnicos y jurídicos, así como que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto del premio en la aplicación presupuestaria 22-334-2260915 "Actividades Culturales Diversas Distritos y Barrios", del presupuesto municipal, que se encuentra en la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RC número 2026/842.
- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.
- Pase el expediente a la Concejalía de Cultura y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Gustavo Severien Tigras
Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO
SEVERIEN TIGERAS
26 de enero de 2026, 14:08:09
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro
de Verificación
16346571374555566344 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: -- CSV:16346571374555566344 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 1
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXV CERTAMEN DE POESÍA JOSÉ CHACÓN 2026

Coincidiendo con el aniversario del óbito del poeta, el 15 de mayo de 1988, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares convoca el XXXV Certamen de Poesía JOSÉ CHACÓN, de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera: Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los autores mayores de edad que lo deseen, no pudiendo presentarse los ganadores de las tres ediciones anteriores.

Segunda: Se establece un único e indivisible premio dotado con mil doscientos euros (1.200,00 €), practicándose sobre dicho premio las correspondientes deducciones fiscales.

Tercera: Cada autor podrá participar con un máximo de dos poemas o conjunto de poemas escritos en lengua castellana, de tema libre, debiendo ser originales, inéditos y no premiados ni pendientes de fallo en otro certamen. Se presentarán por cuadruplicado, mecanografiados con cuerpo de letra 12 e interlineado 1,5 en DIN-A4 por una sola cara y una extensión mínima de 14 versos y máxima de 100.

Cuarta: Los poemas, que no deberán ser firmados ni llevar inscripción o señal alguna que los identifiquen, se presentarán con un lema o título. En sobre aparte y cerrado se hará constar en su exterior dicho lema o título y en su interior se incluirá la plica que contendrá nombre y apellidos del autor, domicilio, correo electrónico, teléfono y fotocopia del D.N.I., así como una declaración de que se trata de un trabajo no premiado anteriormente en ningún otro certamen, original e inédito, ni presentado a otro certamen y pendiente de veredicto, ni que ha sido realizado con aplicaciones de Inteligencia Artificial.

Quinta: Estas Bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y se enviarán a la prensa local, Asociaciones de Escritores y Grupos de Poesía.

Sexta: Los poemas deberán ser remitidos por correo convencional al Servicio de Bibliotecas de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Plaza de San Julián, nº 1; 28801). El plazo de presentación se abrirá con la publicación de la presente convocatoria, y concluirá el día 6 de abril de 2026.

Séptima: El Jurado que habrá de discernir sobre el fallo del premio estará presidido por el Concejal Delegado de Cultura, quien nombrará a tres vocales de reconocida solvencia literaria poética y al secretario, pudiendo dejar desierto el premio si considera que las obras no reúnen la suficiente calidad.

Octava: La resolución del Jurado y entrega del Premio se hará pública el viernes 15 de mayo de 2026, en un acto literario en el que se propondrá al autor/a ganador/a la lectura del trabajo premiado.

Novena: El trabajo premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, reservándose el derecho a publicarlo en cualquier medio. Los poemas no premiados se destruirán pasado un mes desde la entrega del premio.

Décima: Es obligatoria la presencia del autor/a premiado/a en el acto de la entrega del Premio. En caso de no poder asistir será sustituido por un representante nombrado por él.

Alcalá de Henares, fechado y firmado electrónicamente

Luis Alberto Cabrera Pérez

Jefe del Servicio de Archivo y Bibliotecas

CABRERA PEREZ LUIS
ALBERTO - DNI

Firmado digitalmente por CABRERA
PEREZ LUIS ALBERTO - DNI
Fecha: 2026.01.07 10:45:30 +01'00'